



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000546 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 DIC 2019

VISTO:

El Memorando Nº 608-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 11 de Diciembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente ENCARGAR al Lic. JORGE LUIS VELASCO SANCHEZ, con retención a su cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, las funciones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 12 de Diciembre del 2019, mientras dure la ausencia del Titular, quien viajará en Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Lic. JORGE LUIS VELASCO SANCHEZ, con retención a su cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, las funciones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 12 de Diciembre del 2019, mientras dure la ausencia del Titular, quien viajará en Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature and stamp of Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA, Gerente General Regional (T)